



Referencia:	2022/00002191Q
Procedimiento:	Generación de crédito por ingresos
Asunto:	subvención Consej. Empleo Junta Andalucía formación personas desempleadas 98/2021/J/0052
Interesado:	
Representante:	
Corporación	

### **RESOLUCIÓN:**

**Asunto: Generación de Crédito nº 1 correspondiente a “subvención D. G. Formación Profesional para El Empleo dirigida a personas desempleadas año 2021”**

---

### **HABILITACIÓN PARA INFORMAR:**

Está contenida en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).

### **ANTECEDENTES:**

1. Moción del Concejal de Hacienda en el que decide:

“En uso de las atribuciones conferidas por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en concreto por el artículo 181.

Y existiendo la siguiente documentación:

2. Resolución de la D. G. de Formación Profesional para el Empleo de concesión de subvención modalidad formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas para el año 2021 de fecha 27-12-2021



### HE DECIDIDO

Las partidas a aumentar con cargo a la generación de crédito responde al siguiente detalle:

<b>Código Partida</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS</b>	<b>Importe (€)</b>
241/131	Fomento de empleo. Laboral temporal	107.777,77 €
241/16000	Fomento de empleo. Seguridad social	37.722,23€
241/22199	Fomento de empleo. Otros suministros	58.400€
241/22602	Fomento de empleo. Publicidad y propaganda	4.500€
241/224	Fomento de empleo. Primas de seguro	5.600€
241/206	Fomento de empleo. Arrendamientos de equipos informáticos	11.000€
<b>TOTAL</b>		<b>225.000€</b>

<b>Código Partida</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS</b>	<b>Importe (€)</b>
45080	Otras transf. Corrientes de la Admón. Central de la CA	225.000 €
<b>TOTAL</b>		<b>225.000 €</b>

Solicitar a la Intervención Municipal informe preceptivo sobre la siguiente Modificación de crédito por generación de ingresos para el concepto arriba indicado.”

### CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES:

En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos correspondiente a “subvención D. G. Formación Profesional para El Empleo dirigida a personas desempleadas año 2021”, por importe total de 225.000 €, se informa favorablemente la generación de ingresos al importe total de 225.000 €, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:



Ayuntamiento de Benalmádena



Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción, el expediente de generación de créditos nº **2022\_01**

Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de la Vicesecretaría General, doy fe.